Deuda externa del país aumentó US$3.025 millones en seis meses

● El saldo de las obligaciones públicas representa el 54% del total y el sector privado el 46%

A JUNIO DE 2019, el saldo de la deuda externa de Colombia alcanzó US$134.972 millones (41,6% del PIB), con incremento de US$3.025 millones (2,3%) respecto a diciembre de 2018. El 84% de este saldo corresponde a créditos con vencimiento original mayor a un año y el 16% a créditos con vencimiento igual o menor a un año. Por tipo de instrumento, el saldo de la deuda externa corresponde principalmente a préstamos y a títulos de deuda.

El aumento del saldo en lo corrido del año se explica por el mayor endeudamiento de largo y de corto plazo en US$1.972 millones (1,8%) y US$1.053 millones (5,2%) respectivamente.

Por sectores, el saldo de la deuda externa pública representa el 54% del total y la del sector privado el 46%. El 14% de la deuda externa total corresponde a préstamos entre empresas con relación de inversión directa.

En junio de 2019, el saldo de la deuda externa del sector público alcanzó un monto de US$73.211 millones, mayor en US$212 millones (0,3%) respecto a diciembre de 2018. Dicho saldo equivale al 22,6% del PIB estimado para 2019.

Incrementos

El aumento del saldo fue explicado por el mayor endeudamiento de largo plazo, US$405 millones (0,6%), parcialmente compensado por la reducción del saldo de corto plazo, US$193 millones (25.2%).



A JUNIO de 2019, el saldo de la deuda externa de Colombia alcanzó US$134.972 millones (41,6% del PIB)/*ENS*

Del saldo de la deuda contratada a mediano y largo plazo, el 71% está en cabeza del gobierno central, seguido por las entidades descentralizadas nacionales que responden por el 20% y el restante 9% corresponde a obligaciones de otros deudores. Por prestamistas, el 56% de esta deuda corresponde a títulos de deuda emitidos en los mercados internacionales, el 32% a deuda contratada con la banca multilateral y el restante 12% pertenece a entidades bilaterales y a bancos e instituciones financieras.

Por tipo de instrumento, el aumento del saldo de la deuda de largo plazo del sector público durante el primer semestre de 2019, se explica principalmente por el mayor endeudamiento neto por concepto de bonos, US$553 millones, que fue parcialmente contrarrestado por caída en el saldo de préstamos, US$147 millones. De la deuda total del sector público, respecto a diciembre del año anterior, las entidades no financieras aumentaron sus obligaciones externas en US$516 millones (0,7%) mientras que las financieras la redujeron US$304 millones (9,6%) respectivamente.

En el primer semestre de 2019, el servicio de la deuda ascendió a US$4.268 millones, superior en US$438 millones respecto al mismo periodo del año anterior. Del monto del servicio, US$2.416 millones (57%) fueron por pago de amortizaciones y US$1.852 millones (43%) por intereses.

Sector privado

Al cierre del segundo trimestre del año 2019, el saldo de la deuda externa del sector privado fue de US$ 61.761 millones (19,1% del PIB). De este monto, el 75,5% correspondió a obligaciones del sector no bancario y el restante 24,5% a deudas adquiridas por instituciones del sector bancario.

Con relación al saldo de la deuda del sector no bancario, los préstamos con entidades financieras del exterior representaron el 76%, los créditos de leasing financiero el 11,1%, las obligaciones por concepto de crédito de proveedor el 7,5%, el 5,4% restante corresponde a bonos y pasivos de seguros. En cuanto al sector bancario, a junio de 2019, las obligaciones por concepto de préstamos representaron el 50,9% de la deuda externa, el 46,6% correspondió a bonos adquiridos por inversionistas extranjeros y el restante 2,5% a depósitos de no residentes.

El sector privado no bancario incrementó sus obligaciones externas en US$2.891 millones (6,6%) frente a lo registrado en diciembre de 2018. Este aumento lo explica, principalmente, los ingresos netos por concepto de préstamos tanto de largo como de corto plazo. Por su parte, el saldo del sector privado bancario se redujo en US$ 77 millones (- 0,5%) frente al observado a diciembre de 2018.

Cultivos asegurados llegan a 108.513 hectáreas

ENTRE ENERO y agosto del presente año, se han asegurado 108.513 hectáreas en el sector agropecuario, registrando un crecimiento del 177% con respecto a los mismos meses del año anterior. Al respecto el ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Andrés Valencia Pinzón, señaló que esta es una cifra histórica "que logramos gracias al fortalecimiento del Incentivo al Seguro Agropecuario (ISA), para el cual destinamos más de $80.000 mil millones en 2019".

Según explicó el ministro Valencia, al comparar el área asegurada en los primeros ocho meses de 2018 y los de 2019, hay un crecimiento de 177%, al pasar de 39.232 hectáreas el año pasado a 108.513 en el presente año: "no se había llegado a una cifra de estas en hectáreas aseguradas en el sector rural", resaltó.

El valor asegurado de estas hectáreas está alrededor de los $636 mil millones, para lo cual el Gobierno ha entregado $16.555 millones en subsidios al seguro agropecuario, según dio a conocer el funcionario.

Las actividades que presentan mayor participación en las hectáreas aseguradas frente a eventos naturales son caña de azúcar (35%), plantaciones forestales (29%), arroz (16%), banano (11%), y maíz (5%). Los departamentos que más demanda han tenido del seguro agropecuario son Meta, Valle del Cauca, Vichada, Antioquia y Sucre.

"Estamos fomentando el aseguramiento integral de la actividad agropecuaria, para ello, diseñamos y colocamos en operación la Estrategia 360", aseguró Valencia Pinzón.

Drummond defiende operación en campo Caporo

LA MULTINACIONAL Drummond Energy defendió las operaciones que actualmente desarrolla en el campo Caporo.

Señala la empresa que "con respecto a una moción por presunto desacato para el campo Caporo, que actualmente es operado por Drummond Energy en el Contrato La Loma, en el centro del Departamento de Cesar, la compañía informa que en 2004 firmó el Contrato de Exploración y Producción para desarrollar hidrocarburos en general, incluyendo el gas de los yacimientos de carbón".

Indica que "después de varios años de trabajos de exploración, bajo los más estrictos requerimientos técnicos, ambientales y sociales, Drummond declaró la comercialidad de este campo en 2012. Simultáneamente, en ese año, la empresa inició el proceso de licenciamiento ambiental para la producción del área del campo Caporo, basado en las regulaciones vigentes en ese momento. Para ello, Drummond Energy llevó a cabo un estudio ambiental que tuvo en consideración los más altos estándares de cuidado de los recursos, así como todo un plan de gestión y mitigación de impactos".

Asegura la empresa que "esta licencia ambiental para la producción de Caporo fue aprobada en 2016. Durante 2017 y la primera mitad de 2018, 15 pozos del campo Caporo fueron perforados. Desde entonces, Drummond Energy ha producido gas de los yacimientos de carbón en este campo. Es importante destacar que estos pozos fueron perforados verticalmente e intervenidos con una técnica de estimulación hidráulica tradicional, similar a la que se ha utilizado en el país por más de 50 años, en campos como Cusiana, Cupiagua y Apiay, entre otros".

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

EDICTO EMPLAZATORIO

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE PROCESOS DE LIQUIDACIONES I (E) DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN CUMPLIMIENTO DE AUTO 405-002122 DEL 19 DE MARZO DE 2019

EMPLAZA

A la sociedad **FUCZIA CONSTRUCCIONES S.A.S.,** con Nit 900.638.005 a través de su representante legal, a quien no ha sido posible notificar personalmente, para que comparezca en el término legal, al Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades, ubicada en la Avenida El Dorado No. 51-80 de esta ciudad primer piso, a notificarse personalmente del Auto 405-002122 del 19 de marzo de 2019, mediante el cual se le ordenó abrir **INCIDENTE PARA ESTABLECER EL DESACATO A LA ORDEN IMPARTIDA EN AUTO 9 DE ABRIL DE 2018 CONSECUTIVO DEL ACTA 400-000805** dentro del proceso de liquidación de la sociedad **INVERSIONES ALVEAR OROZCO S EN C. S EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL.**

Si transcurrido el término legal no comparece para ser notificado de manera personal, el Despacho designará **CURADOR AD-LITEM** con quién se surtirá la respectiva notificación y continuará el proceso hasta su culminación.

La Coordinadora del Grupo de Procesos de Liquidaciones I (E),

YULIETH PAOLA AVILA SUAREZ
Coordinadora Grupo de Procesos de Liquidaciones I.